

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 31/01/2018**

**PROCESO:** Todos los procesos involucrados, en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-

**RESPONSABLE DEL PROCESO:** Todos los Jefes de área involucrados, en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, suscrito con la Contraloría General de la República –CGR- Fecha corte: 31 de Diciembre de 2017.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:** Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoria adoptado para la vigencia 2018.

**OBJETIVO:** Realizar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y de avance acumulado al 31 de diciembre de 2017 del Plan de Mejoramiento consolidado del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIOVIENDA- suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-.

**ALCANCE:** Vigencia 2017 Plan de Mejoramiento Institucional consolidado suscrito con la CGR, de acuerdo con Resolución Orgánica de la CGR N° 7350 de 2013.

**CRITERIOS:** Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI- deben utilizar los sujetos de Control Fiscal para la Presentación de la rendición de Cuenta e Informes a la CGR, Artículo Sexto. Modalidades, Numeral 3. Plan de Mejoramiento: Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallagos identificados por la CGR, como resultado del ejercicio auditor.

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación... literal i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL

Sistema Integerado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, PROCESO: Apoyo y Evaluación del Control Interno. Procedimiento, PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL, Versión: 4.0.Fecha: 04/11/2015.Código: CI-P-05

**INTRODUCCIÓN:** La Oficina de Control Interno -OCI, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en su rol de evaluación y seguimiento, y en desarrollo del Plan Anual de Auditorías 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de la presente vigencia, efectúa, con el fin de establecer el porcentaje de Cumplimiento alcanzado a una determinada fecha de corte del Plan de Mejoramiento, verifica las evidencias presentadas a la OCI por parte de las dependencias o procesos responsables del citado plan, frente a las acciones de mejora, las unidades de medida y las cantidades de documentos o pruebas programadas para corregir el respectivo hallazgo en un plazo determinado, en tanto que el porcentaje de Avance se establece igualmente pero con relación a la fecha última que se encuentre programada para cumplir la totalidad del citado Plan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República que establece que a través del Sistema de Rendición Electrónica se reporte el informe de avance semestral del Plan de Mejoramiento, por lo cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Oficina de Control Interno dio cumplimiento en lo correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2017 del citado plan, gestión de la cual el ente de control expidió la certificación: No. 52762017-12-31 expedida el 25 de enero de 2018.

En el marco de lo expuesto se elabora el presente informe, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en

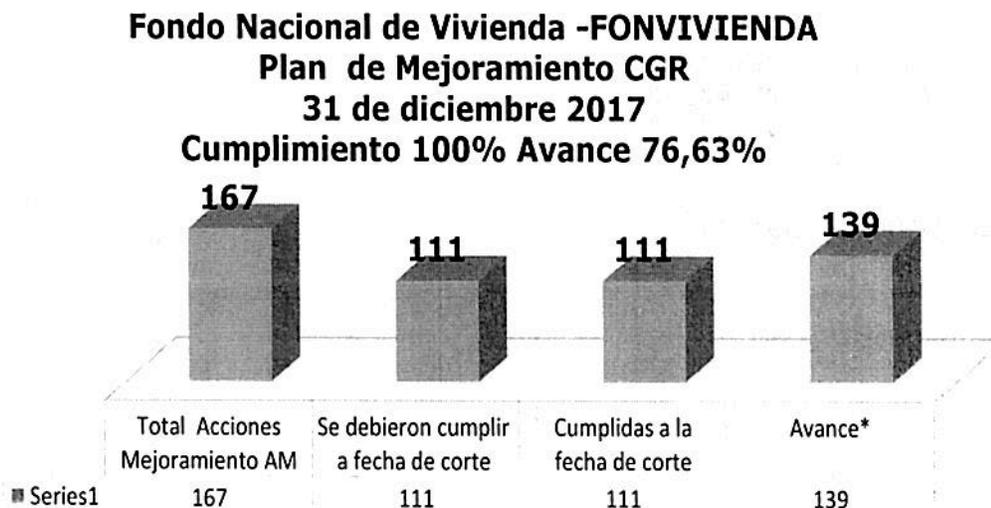
#### **Composición General del Plan de Mejoramiento:**

El Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR al 31 de diciembre de 2017 consolida un total de 162 hallazgos a las cuales se les formularon 167 acciones de mejoramiento, como se ilustra en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Total FONVIVIENDA	162	167

**Estado de Cumplimiento y Avance al 31 de diciembre de 2017:**

El plan de mejoramiento presenta a la fecha de corte, 31 de diciembre de 2017, un cumplimiento del 100%, por cuanto se observa el cumplimiento de las 111 acciones de mejoramiento programadas al 31 de diciembre de 2017, y un nivel de avance del 76,63% con relación a la totalidad del tiempo en semanas calculadas para el cierre del plan de mejoramiento, este porcentaje de avance, se calcula teniendo en cuenta las 111 acciones cumplidas a la fecha de corte y adicionalmente se observa que posterior a esta fecha de corte, 7 acciones se encuentran cumplidas al 100%, y 21 acciones presentan porcentajes de avance entre el 25 y el 83%.


**Distribución del Plan de Mejoramiento desagregado por áreas responsables**

A continuación se presenta el plan de mejoramiento del MVCT distribuido por áreas responsables y su respectivo estado de ejecución:

DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Cumplidas 100% a la fecha corte 31/12/2017	Ejecución
DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - DIVIS	25	25	23	2
DIVIS -POSTVENTA	12	12	4	8
SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	23	25	20	5

DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Hallazgos	Acciones de Mejoramiento	Cumplidas 100% a la fecha corte 31/12/2017	Ejecución
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	63	64	42	22
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FIDEICOMISO	9	9	2	7
DIVIS-MVCT-SUBDIRECCIÓN FINANZAS PRESUPUESTO -SUBDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1	1	1	0
DIVIS-SUBDIRECCIÓN PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO-SUBDIRECCIÓN SIBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA- MVCT -SUBDIRECCIÓN FINANZAS Y PRESUPUESTO	1	1	0	1
DIVIS -MVCT-DIRECCIÓN ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	2	2	1	1
DIRECCIÓN SISTEMA HABITACIONAL	3	3	3	0
OFICINA ASESORA JURÍDICA	4	4	4	0
OFICINA CONTROL INTERNO	4	5	5	0
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	12	12	9	3
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	2	3	3	0
SUDIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO Y APOYO INFORMÁTICO	1	1	1	0
<b>TOTALES</b>	<b>162</b>	<b>167</b>	<b>118</b>	<b>49</b>

**RIESGOS IDENTIFICADOS:**

Una vez verificada la matriz de riesgos de los procesos involucrados en el establecimiento y seguimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran riesgos asociados con esta actividad.

## **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

La Oficina de Control Interno cuenta con el Proceso de Apoyo y Evaluación del Control Interno, y con el Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Versión 4.0 del 04/11/2015, Código CI-P-05, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen los siguientes controles:

- Establecer y controlar la fecha máxima de presentación del plan de mejoramiento al Ente de Control respectivo.
- Seguimiento oportuno al cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento
- Las modificaciones y/o prorrogas a las acciones definidas en el plan de mejoramiento deben ser informadas a la OCI, debidamente justificadas, antes de su fecha de vencimiento. Lo anterior para ser tenido en cuenta:
  - En el proceso de Apoyo y Evaluación de Control Interno.
  - En los informes que se deben rendir en el aplicativo SIRECI.
- Las firmas por parte de los responsables del plan de mejoramiento garantizan la eficacia, eficiencia y efectividad de cada acción propuesta e implementada.

Estos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al seguimiento del Plan de Mejoramiento, sin embargo es necesario fortalecer cada una de las medidas de control antes indicadas, sensibilizando y capacitando a los nuevos funcionarios y/o de FONVIVIENDA relacionados con el desarrollo del Plan de Mejoramiento.

## **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidas acciones correctivas, preventivas, y de mejora, relacionados con el tema objeto del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

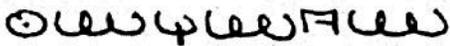
## **RECOMENDACIONES:**

- Programar por parte de las dependencias y/o procesos las acciones de mejoramiento tendientes a solucionar las causas de los hallazgos, así como la determinación efectiva y oportuna de las fechas de cumplimiento de cada acción de mejora, con el fin de evitar su reprogramación durante la ejecución del plan, y ante el evento de que así se requiera, estas modificaciones estén debidamente justificadas, informar tales decisiones avaladas por los respectivos superiores jerárquicos a la Oficina de Control Interno con el fin de proceder a la respectiva actualización del Plan.
- Reportar por parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento de conformidad con su fecha de terminación los informes de

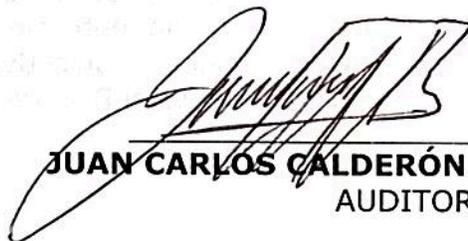
cumplimiento y de avance de las acciones de mejoramiento y sus respectivas evidencias.

- Dar continuidad y asignar los recursos necesarios con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento en ambiente web desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR, hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas. Lo cual permitirá a fortalecer los controles actuales.
- El plan de mejoramiento debe ser suscrito por el responsable del proceso/dependencia/área y con el visto bueno del Viceministro o Secretario General, según corresponda, para ser remitido a la OCI.
- Asegurar que las evidencias aportadas por los responsables del plan de mejoramiento para sustentar el cumplimiento o avance de cada acción de mejoramiento, correspondan con la acción de mejora, la unidad de medida y la cantidad de unidad de medida establecidas en el plan.
- En la etapa de estructuración del Plan de Mejoramiento, se recomienda efectuar un análisis exhaustivo de las causas que generan o motivan cada hallazgo, asegurando la formulación de acciones de mejoramiento orientadas a prevenir y/o corregir efectivamente la causa del hallazgo; evitar la formulación de acciones de mejoramiento de simple trámite.

**FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**JUAN CARLOS CALDERÓN FERNÁNDEZ**  
AUDITOR